

# ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

## PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

### RUSIA.

*Manifiesto del emperador de Rusia*, publicado en Petersburgo, 9 de febrero. « Nos Nicolas I, emperador de todas las Rusias, &c. Anunciamos á nuestros fieles vasallos en nuestra proclama del 12 de diciembre, la insurreccion que habia estallado en el reino de Polonia. Al mismo tiempo que nos preparáramos á castigar á los culpables, teníamos la esperanza consoladora de traer los hombres extraviados á la senda del deber, de ilustrarlos con la voz de la verdad, y de ofrecerles los medios de cortar los progresos de la rebelion, y de probar al mundo que no todos los polacos son traidores. Aun todavía queremos creer que aquel pueblo infeliz es víctima de un corto número de perversos. Pero la insurreccion prosigue su carrera, toma las armas contra la Rusia, y exorta á nuestras fieles provincias á separarse de nuestro imperio. En fin, una asamblea ilegal se atrevió á declarar el 13 de enero que nosotros y nuestra casa imperial habia dejado de reinar en Polonia, y que el trono, erigido por nuestro augusto hermano, esperaba un nuevo dueño. Este olvido de todos los deberes y juramentos ha colmado la medida del crimen. Es llegado el momento de emplear la fuerza, de implorar en nuestro favor el auxilio del Soberano juez de todas las acciones, y de marchar contra los rebeldes.

Rusos: en esta triste circunstancia tomamos las armas con la afliccion de un padre, pero con la resolucion de un príncipe que conoce sus deberes en cuanto á la salvacion é integridad del imperio. Ofrezcamos nuestras fervientes súplicas al Todo Poderoso, para que bendiga nuestros esfuerzos con una pronta victoria, aparte los obstáculos que se oponen al sosiego de los pueblos cuyo destino nos ha confiado, y cuando el imperio, turbado por algunos rebeldes, haya vuelto al estado que le es natural, nos dé su auxilio para fundar nuestro porvenir sobre bases sólidas que correspondan á la necesidad del reino, y reduzca para siempre á la nada los sueños de los que hablan de separacion. Fieles vasallos: tal es el objeto de nuestros esfuerzos: la patria puede contar con vosotros. » — Nicolas. (*Gaceta de Francia*).

### POLONIA.

VARSOVIA, 17 de febrero. (*Noticias del cuartel general.*) El general Krokowiecki anuncia que sus tropas han tenido delante de Rozana en el camino de Ostrolenka una escaramuza con los rusos, en la que los polacos se han mostrado valientes. — El feld-mariscal Diebitsch ha trasladado su cuartel general á la villa de Jablonka.

El general Zimiski escribe de Kaluszyn con fecha del 13 que sus tropas han sostenido con valor un encuentro con el enemigo; pero que la llegada de la caballeria rusa con 6 cañones habia impedido cortar los puentes. Se retiró al dia siguiente despues que pasaron los rusos durante la noche.

El general Dwernicki ha presentado el 14 cerca de Stoczek, un cuerpo de 7000 cosacos, mandados por el príncipe de Württemberg, con 6 piezas de artilleria. Despues de un combate muy animado, perdió el enemigo 200 hombres muertos, igual número de prisioneros, y cinco piezas de artilleria. Todavía hoy (15) ha perseguido al enemigo. Viageros que han llegado de Stoczek, dicen que han oído esta mañana á las 11 por esta parte, á una cierta distancia, muchos tiros de cañon.

La *Gaceta de Estado* da por extraordinario un parte del general Klicki sobre las operaciones del general Dwernicki. « Tengo el honor de manifestaros que habiendo recibido noticia cierta de que el célebre general Geismar se hallaba con dos regimientos de cazadores de á caballo, dos de dragones, y dos baterias de artilleria ligera, y que estaba situado en la vanguardia del cuerpo que se hallaba mas abajo de Lukow y Roza en Seroczyn, parti el 13 á las 2 de la mañana de la villa de Filipowka, é hize alto el 14 á las 9 de la mañana en Stoczek, de donde algunos cientos de enemigos de caballeria se replegaron á toda prisa sobre Seroczyn.

« Yo permanecia en esta posicion detras de Stoczek, y al cabo de una hora se presentó el general Geismar con su vanguardia. Al momento se empeñó una accion, de lo cual os remitiré los detalles. El resultado fué que el enemigo perdió 11 piezas de artilleria con todos sus carros y municiones; 230 prisioneros, y entre ellos dos capitanes; un teniente y 2 subtenientes, cerca de 400 muertos, entre ellos un mayor, un coronel de artilleria y 20 oficiales. Nosotros hemos perdido un cirujano de batallon, 15 muertos y 18 heridos, entre ellos 6 oficiales. El general Geismar se ha salvado por la ligereza de su caballo. Nuestra artilleria ha prestado importantes servicios, y desmontado 5 piezas al enemigo. Enviaré á Varsovia una, que no puede servir. »

De las fronteras 15 de febrero. Se sabe que el cuartel general del feld-mariscal Diebitsch entrará hoy probablemente en Brock. El general de Mandestierna entra hoy en Lomza, y debe marchar á lo largo de las fronteras sobre Plock. El príncipe Schakofskoi establece hoy su cuartel general en Szuczyn. Veinte regimientos de cosacos del Don entran hoy en el pais de Slonyn por Grodno, y han recibido orden de seguir al cuerpo principal á lo largo de las fronteras. Se esperan dentro de 15 dias los cuerpos de la guardia imperial.

De fecha del 18. Hemos recibido de algunos viageros las noticias siguientes: El cuerpo que manda el general ruso Geismar ha pasado el Vistula en Pulawy, é inmediatamente sostuvo en este pais un combate del que sacó ventajas. Se apoderó de Rodams, y continuó su marcha ácia Roszyn. El general Rozniecki ha dado una accion al lado de Pultusk, que ha sido muy contraria para los insurgentes: estos han conducido á Varsovia muchos heridos. (*Gaceta de estado de Berlin*).

— La *Gaceta de Silesia* del 18 dice: « Se asegura que una division de cosacos ha pasado el Vistula por Gora á cuatro leguas de Varsovia, y cortado las comunicaciones de la capital con Cracovia y Kalisch. El general ruso Kreutz ha entrado con sus tropas en Pulawy, famosa residencia del príncipe Czatoryski.

— Al acercarse nuestros hulanos se han huido algunos soldados de caballeria. Hasta el otro lado de Wrotnow no han encontrado nuestros escuadrones mas que un regimiento enemigo, que despues de disparar algunos tiros, se retiró.

En fin en una villa, que está á la espalda de Wrotnow se les presentó una division de hulanos y un cuerpo de artilleria volante. La retirada del enemigo y todos sus movimientos han convencido al general Zimoiski, que se trata de evitar una batalla. Este general esperaba con una retirada lenta sobre su cuartel general atraer al enemigo, y obligarlo á entrar en batalla, pero se frustró su intencion. »

La *Gaceta de Varsovia* del 15 dice que la vispera por la noche se habia recibido la noticia de una accion verificada en Liwiec, y en la cual el regimiento n.º 4 atacó á los rusos á la bayoneta, y les tomó 4 cañones. Añade el mismo periódico que el gobierno no habia recibido sobre esto ningun parte oficial.

El general Sicrawsky que mandaba en Zamosc, y que acaba de ser reemplazado por el coronel Krynski, ha encontrado medio de penetrar las líneas del general Geismar, y ha llegado ante ayer á Varsovia. Sobre la plaza de Sajonia pasó una gran revista á la guardia nacional.

El gobierno nacional acaba de dirigir una proclama á los habitantes de Varsovia invitándolos á que no se intimiden con los preparativos de fortificacion de la capital, en el momento en que numerosas y valientes legiones se presentan por todas partes delante del enemigo. — Los prisioneros rusos que estaban en Varsovia se han trasladado á Molborz. (*Gaceta de Francia*).

### ITALIA.

MANTUA, 15 de febrero. — S. A. R. el archiduque, duque de Módena ha salido esta mañana de aqui para pasar á Vicenza. Antes de partir ha dado la protesta siguiente contra los atentados verificados en sus dominios por algunos mal intencionados. « Nos Francisco IV. archiduque de Austria, príncipe real de Ungría y de Bohemia, duque de Módena, Reggio, Massa, Carrara, &c. — En circunstancias en que una conjuracion páfida, cuyo origen y progresos nos eran bien conocidos, tratando de insurreccionar los estados de Italia, estalló en Módena en la noche del 1.º de febrero, una sábia prudencia nos dictó alejarnos momentáneamente de nuestros estados, con la intencion de volver lo mas pronto posible.

« En su consecuencia hacemos saber á todos nuestros amados y fieles súbditos, y lo mismo á los de los ducados de Massa y de Carrara, asi como á los de la Garfagnana y de Lunigiana, cuyos pueblos no ha amenazado el contagio revolucionario; que declaramos nulo todo acto, orden ó disposicion que no fuese emanada de las autoridades establecidas por Nos, ó ya que emanasen ó pudiesen emanar del gobierno usurpador y revolucionario establecido en Módena, Reggio &c. como obra ilegal de unos súbditos rebeldes: y hacemos saber á todos aquellos de nuestros súbditos que han permanecido fieles, que miren como tales estos actos, y concurren con Nos á nuestra próxima vuelta, para restablecer nuestro gobierno legítimo en cualquier parte en que haya sido momentáneamente usurpado por un cierto número de traidores: igualmente nos consideramos obligados á manifestar y demostrar con hechos positivos lo satisfechos que estamos de esta porcion de nuestros amados súbditos, que nos han permanecido fieles. Mantua 14 de febrero de 1831. — Firmado Francisco. » (*Id.*)

### FRANCIA.

PARIS, 28 de febrero. — La *Gaceta de Milan* recibida esta mañana contiene el artículo siguiente, sobre el cual llamamos la atencion de nuestros lectores: « Módena 14 de febrero. Se han publicado el 12 diversas proclamas del gobierno provisional de Módena firmadas del dictador y del comandante de la guardia nacional. La una declara que todos los actos públicos deben hacerse en nombre de la ciudad y provincia de Módena: la otra llama al servicio de la guardia nacional á todos, desde 18 á 50 años. En otra tercera se exorta á la revolucion á los habitantes del ducado, y aun de otras provincias de Italia. Y como viese el gobierno revolucionario de Módena, que se contradecía á sí mismo, y al gran príncipe de no intervencion proclamado por los liberales, concluye con estas palabras que merecen atencion. « ¡Que temor puede haber de violar

esta ley de no-intervencion, que no obliga sino á las cinco potencias europeas, que han establecido entre sí semejante ley, que yo llamaria inhumana y cruel! ; Que cada pueblo abra los brazos á los demas sin temor de violar la ley de no-intervencion que los pueblos de Italia no han hecho ni aceptado! »

« A propósito de esta declaracion conviene observar que el principio de no-intervencion no ha sido nunca establecido por las potencias europeas, sino que era una suposicion de los liberales. Vease como el mismo partido llama en su favor, segun le acomoda, esta ley de no-intervencion, que ha supuesto inhumana y cruel. »(Id.)

—Segun cartas de Londres del 22, « la conferencia de las cinco potencias firmó el 19 un protocolo dirigido á impedir la guerra civil en Bélgica. Este protocolo presenta el carácter de la prudencia y del vigor. Espone todo lo que se ha hecho hasta ahora, por qué se ha hecho, y cuales son los principios que han dirigido á los gobiernos interesados. Estos principios deben ser respetados por todos los hombres instruidos y prácticos que no quieren que la Europa se desorganice y nade en sangre. La conferencia de Londres es el único poder fuerte que existe ahora en Europa: si se mantiene unánime, producirá buenos frutos, y favorecerá la restitucion del orden y la consolidacion de aquellas libertades públicas que no son anarquía y licencia. Manténganse unidas Francia é Inglaterra, y la paz y la felicidad podrán renacer en este mundo asolado por tantas agitaciones y delirios » El *Tiempo* añade que el citado protocolo declara que los tratados de 1815 fueron hechos, no solo de soberano á soberano, sino tambien de nacion á nacion: que la Francia puede no reconocerlos: pero por solo este hecho consentiria en ponerse en hostilidad con todas las naciones de Europa. (Id.)

Las cartas de Roma dicen que en egecion de la ordenanza publicada por M. Capelletti, gobernador de Roma, que prescribe á los extranjeros no domiciliados justificar, dentro de 24 horas, los motivos de su mansion en aquella capital, todos los embajadores, ministros, enviados y cónsules extranjeros se han apresurado á ponerse de acuerdo con las autoridades romanas, á excepcion del plenipotenciario frances. Se asegura que el número de sus compatriotas que hay ahora en Roma, es mas considerable de lo que podria suponerse naturalmente: y añaden que se ha aumentado con los voluntarios que iban á Argel y se desaparecieron en las cercanias de Tolon. Parece tambien que se han reunido con bandidos y forzados que han cumplido su condena, de otros puntos de Italia. Sea lo que fuere, la poblacion de Roma está irritada contra los franceses, y el gobierno hace los mayores esfuerzos para librarlos de la violencia de los aldeanos y de los que habitan los arrabales de Transtevere y Monti. En las cercanias de la Trinidad del Monte un cardenal ha exhortado al pueblo que recibió arrodillado su bendicion. En la noche del 12 al 13 se han hecho muchas prisiones. (Id.)

Se asegura que en una conferencia, celebrada en Paris entre el conde de Apony, embajador de Austria, lord Grenville y el general Sebastiani, declaró este último que la intervencion del gobierno y de las fuerzas austriacas en Italia no podia dar motivo á ninguna contestacion de parte del gobierno frances. (Id.)

Ha salido falsa la noticia de que los alumnos pensionados por el gobierno frances en la Academia de Roma hayan tomado parte en el movimiento que hubo en aquella capital. M Horacio Vernet la ha desmentido en una carta que ha escrito al ministro del interior. De Bolonia escriben con fecha del 16, que los insurgentes se han apoderado de Ancona y de toda la Marec. De Módena dicen, con fecha del 17, que la conmocion de Roma comenzó en la plaza Colonna y en el Monte Citerio. (Id.)

Escriben de las fronteras de Italia, fecha 17 de febrero. « El general austriaco baron de Gepper ha recibido orden de entrar el 15 con 12 batallones y 2 baterias para sostener el gobierno del ducado de Módena, que ha pedido este auxilio. El general Bentheim está con 14 batallones en las fronteras de la legacion de Ferrara para entrar, á la primera requisicion del Santo Padre, en los estados pontificios y sofocar la rebelion. Se dice que en Bolonia y Ferrara querian proclamar á Napoleon II: pero en Ancona pedian la incorporacion con el reino de Nápoles. Para cubrir los estados austriacos en la alta Italia ha recibido orden el general Walmoden de apostarse en las fronteras del Piamonte con un cuerpo de observacion de 30000 hombres.

En el *diario de S. Petersburgo* se lee: S. E. M. el duque de Mortemart embajador extraordinario de S. M. el rey de los franceses ha llegado ante ayer noche á esta capital.

El público ha sabido el crimen de 4 oficiales del regimiento de granaderos de Samogitie, que se han pasado á los rebeldes polacos despues de haber asesinado al capitan Tchaloff, su gefe. Entre estos oficiales se hallaba el subteniente Souzine, que tenia un primo del mismo nombre, segundo teniente, que se hallaba con licencia para restablecer su salud, desde el mes de enero: cuando supo la accion indigna de su primo este bizarro oficial, le causó el mayor dolor; y á fin de lavar, aunque fuese á costa de su sangre, este borron que habia caido sobre su familia, y para acreditar su fidelidad inviolable al trono y á la patria, ha pedido entrar de servicio en el ejército activo. S. M. el emperador se ha dignado admitir á este oficial en el tercer regimiento de cazadores, mandando que se publique este rasgo de fidelidad.

**Cólera morbo.** S. E. el ministro del interior anuncia que el cólera morbo ha cesado enteramente en la ciudad de Toulou. El estado sanitario de todo el resto del gobierno ha sido constantemente satisfactorio.

El 2 no atacó el cólera en Moscou mas que á un solo individuo y murieron 4 enfermos: el 3 no habia en los hospitales mas que 5 enfermos; cayeron 2, y murieron 3: el 4 por la mañana solo habia 4 enfermos, que daban grandes esperanzas de sanar. Desde el principio de la epidemia ha ascendido el número de enfermos á 6,518, de los cuales han sanado 2,831, y han muerto 3,683.

Del 12. — S. E. el duque de Mortemart embajador extraordinario

de S. M. el rey de los franceses ha sido admitido ayer 10 en audiencia de SS. MM. el emperador y la emperatriz.

— El diario de hoy contiene un manifiesto por el cual el emperador considerando las pérdidas que la peste y el clima han ocasionado en los regimientos que han hecho la campaña de Turquía; las que ha causado el cólera morbo en algunas divisiones, principalmente en los cordones sanitarios; y ademas las que se pueden preveer en la actual campaña de Polonia: ordena que se haga un alistamiento á razon de 3 hombres por cada 500, á excepcion de algunas provincias reservadas. Una disposicion especial recomienda que no se tenga mucho rigor con las cualidades físicas. (Id.)

**CAMARA DE LOS DIPUTADOS.** — *Sesion del 22 de febrero.* — Da su informe la comision encargada de examinar el proyecto de la ley electoral. M. Berenger, relator de la comision manifiesta las ventajas é inconvenientes del sistema de la eleccion directa, y del de dos elecciones: contra este último se han declarado el gobierno y la comision, porque en él el derecho de eleccion en los primeros colegios ó asambleas primarias, es ficticio. Así la comision adopta el principio de la eleccion directa.

El proyecto del gobierno dobla el número de los electores que habia, y en lugar de 94000, crea 188000; fija su número en cada departamento para siempre, y nombra electores á los que pagan mas impuesto. La comision desecha este sistema que hace variable la capacidad electoral de un departamento á otro, y aun dentro de un mismo departamento, segun varíe la lista de contribuciones. Teniendo, pues, que designar un censo electoral, se ha fijado en el de 240 fr. de contribucion que producirá 162000 electores; lo que se diferencia poco de los 188000 que resultaban del proyecto del gobierno.

La comision ha conservado los electores adjuntos propuestos por el ministerio y añadido otros. Serán electores los miembros y corresponsales del instituto, los oficiales de tierra y mar retirados con atencion á su grado y no á la pension de que gocen, los doctores profesores de leyes, medicina, ciencias y literatura, los abogados en egercicio: los notarios y procuradores y los gefes de pensiones y colegios.

El censo de elegibilidad, que era de 1000 fr., lo reduce el proyecto del gobierno á 500: el de la comision lo eleva hasta 750, porque en el sistema del gobierno habria que dar indemnizacion á los diputados, lo que deslustraria el esplendor de sus funciones. No pueden ser diputados los recibidores generales ni contralores de rentas, como interesados en el aumento de los impuestos, ni los prefectos ni subprefectos, excepto los del Sena, como obligados á residencia.

ESPAÑA.

MADRID, 28 de febrero. — SS. MM. y su augusta hija, igualmente que toda la Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

La Gaceta del Gobierno de antes de ayer contiene en suplemento la balanza general de comercio de los géneros frutos, y efectos importados y exportados por las aduanas del reino en el mes de junio de 1830, cuyo resumen es el siguiente.

Asciende el valor y derechos de arancel de los géneros, frutos y efectos contenidos en esta balanza, segun las relaciones remitidas por las aduanas, á saber:

|  | VALOR EN REALES VELLON. |                        | DERECHOS DE ARANCEL SEGUN LAS RELACIONES. |                      |
|--|-------------------------|------------------------|---|----------------------|
|  | Importac. <sup>a</sup>  | Esportac. <sup>a</sup> | Importac. <sup>a</sup>                    | Esport. <sup>a</sup> |
| En el comercio del reino con el extranjero . . .                                   | 15029426 30             | 16245121 1             | 2791142 20                                | 151916 27            |
| En la isla de Mallorca . . .   | 273260 29               | 242850                 | 26650 30                                  | 547 18               |
| En la de Menorca . . .   | 26440 2                 | 43439                  | 6883 17                                   | 181 5                |
| En la de Ibiza . . .   | "                       | 13000                  | "   | "                    |
| En producciones naturales de las prov. <sup>as</sup> exentas. Idem de Navarra. . . | 2381257 32              | 84534                  | 140311                                    | 394 3                |
|  | 303047 25               | 701222 4               | 8767 3                                    | 1697 17              |
|  | 18013433 16             | 17330166 5             | 2973755 2                                 | 154737 2             |
| En el comercio del reino con las colonias españ. <sup>as</sup>                     | 12671148 27             | 3114107 17             | 1292998 6                                 | 3318 13              |
| En Mallorca . . . . .  | 57300                   | 121316                 | 3418 17                                   | "                    |
| En Menorca . . . . .   | "                       | "                      | "   | "                    |
| <b>Total. . . . .</b>  | <b>30741882 9</b>       | <b>20565889 22</b>     | <b>4270171 25</b>                         | <b>158055 15</b>     |

*Nota.* No se expresan en este estado los géneros extranjeros que se han introducido en las Provincias Bascongadas para el consumo de ellas, ni las producciones de las mismas que se han extraido para el extranjero por no haber aduanas en aquellas costas y fronteras que den las relaciones de entrada y salida.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dignó S. M. expedir un Real decreto en 5 de junio del año último mandando abrir de nuevo las seis casas literarias conocidas en el reino con el nombre de colegios mayores en las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, cuyo Real decreto se publicó en todos los periódicos del reino. Ahora se ha dado á luz con fecha 15 de enero próximo pasado una Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo por la cual se manda guardar y cumplir el Real decreto comprehensivo de las constituciones que han de observarse para el buen régimen y gobierno de dichos colegios mayores.

Esta Real cédula está dividida en quince capítulos que tratan cada uno de las obligaciones y cargos correspondientes á los empleos de que han de componerse estas casas. Trata el 1.º de los colegios en general, dignándose en él S. M. que continuen todos ellos bajo su Real proteccion y patronato, conforme á los privilegios y cédulas Reales que les concedió el Sr. rey D. Juan II. en Valladolid á 24 de setiembre de 1421: D. Enrique IV en Avila á 21 de diciembre de 1455:

la reina Doña Juana en Valladolid á 9 de enero de 1515 y á los Reales decretos expedidos por el Sr. D. Carlos III en 23 de febrero y 3 de marzo de 1771 y 21 de febrero de 1777, y ultimamente por S. M. actual en 3 y 10 de febrero de 1815 y 5 de junio de 1830 ya citado. El nombramiento de personas y la resolución de todos los negocios de los seis colegios mayores se despacharán por la vía reservada de Gracia y Justicia, y cada uno de ellos se ha de componer de un rector y veinte colegiales cuando ménos. Las becas de todos seis colegios están destinadas por S. M. para la grandeza y nobleza de sus reinos exclusivamente distribuyéndose con la debida proporción por obispados y provincias, sobre lo cual se formará un reglamento que deberá sugetarse á la Real aprobación de S. M. Cuatro becas de cada colegio serán destinadas para el estudio de la teología, ocho para el derecho canónico, y otras ocho para el derecho civil, arreglándose en lo posible á la intencion que manifestaron sus venerables fundadores. Las becas excedentes de veinte que serán todas las que permitieren los edificios pertenecerán á la facultad que eligieren los pretendientes. S. M. se reserva el nombramiento de todos los colegiales de este primer ingreso y el de los capellanes; pero en las sucesivas vacantes se darán unas y otras plazas por oposición. Estos colegios serán iguales entre sí, pero el orden de precedencia será el de su antigüedad; conviene á saber, San Bartolomé el Viejo, Santa Cruz, Cuenca, San Ildefonso, Oviedo y el Arzobispo.

El capítulo 2.º trata del rector, sus circunstancias, su autoridad y sus obligaciones. Este destino será de exclusivo Real nombramiento, y ha de recaer en persona constituida en dignidad eclesiástica, de conocido amor á la Real persona, sanas doctrinas, literatura, acreditado celo y edad propia para el gobierno y dirección del colegio. Presidirá en todos los actos exclusivamente, y será respetado y obedecido como verdadero jefe y cabeza de él.

El capítulo 3.º trata de los colegiales, sus calidades y obligaciones, mandando que los que aspiren á estas plazas acrediten la nobleza, legitimidad y limpieza de sangre conforme se practica para entrar en la Real y distinguida orden española de Carlos III, á cuyo fin acompaña á esta Real cédula un formulario inserto al fin de las constituciones. Han de acreditar además haber ganado por lo ménos todos los cursos literarios que por los planes ó reglamentos vigentes de estudios se exijan en las universidades para entrar desde luego á cursar en la facultad mayor propia de la beca que pretenden. La aprobación de las pruebas ó informaciones será á pluralidad de votos del rector y colegiales; pero las de los que entren ahora por nombramiento de S. M. serán calificadas por S. M. mismo. Nada de esto se entiende con los que pertenecieren á alguna de las órdenes militares ó á la de Carlos III ó á la de San Juan de Jerusalén, pues estos solo tendrán que acreditar su buena vida y costumbres antes de entrar en el colegio. Tampoco necesitan repetir pruebas los que hubieren pertenecido al Real seminario de Nobles, conforme al reglamento aprobado en Real orden de 25 de octubre de 1826, presentando testimonio en forma de las practicadas para entrar en él. Las vacantes que ocurran se anunciarán por edictos con término de dos meses, en los que se expresarán los ejercicios de que ha de constar la oposición y las calidades que ha de tener el pretendiente. Cada beca durará todo el tiempo necesario para concluir la carrera ó facultad propia de ella dentro del colegio, y dos años más para consolidarse y perfeccionarse.

El capítulo 4.º habla de la capilla, de los actos de piedad y devoción y de los capellanes, designándose las obligaciones de estos y las practicas religiosas que han de observarse por todos los individuos de estas casas, que no se restablecen con otra intencion, que con la de formar sugetos útiles á la iglesia y al estado.

El capítulo 5.º designa el número de fámulos que ha de haber en cada colegio y las circunstancias con que han de ser admitidos; pues antiguamente se distinguían y quiere S. M. que se distingran de otros criados y sirvientes por ser aquellos personas de carrera y pertenecientes á familias honradas y de buena vida y costumbres.

Los capítulos 6.º y 7.º hablan de los criados y sirvientes menores, siendo aquellos escolares matriculados en filosofía, en teología ó derechos. Tanto unos como otros han de depender exclusivamente del rector, así para su admision como para su corrección, castigo ó despedida.

No así el empleo de mayordomo cuya elección según el capítulo 8.º se hará por el rector, y colegiales, tomando antes, no solo fianzas seguras y abonadas por escritura pública, sino tambien informes muy calificados de sus buenas costumbres, expedición y habilidad. En este capítulo se señala el orden de contabilidad y responsabilidad conforme á los usos legales y practicas establecidas.

El capítulo 9.º señala las obligaciones de los dependientes de fuera, como son el abogado, escribano, procurador, médico cirujano, barbero y boticario.

El capítulo 10 trata del desayuno, comida, cena y demas asistencias del rector, colegiales y capellanes, entrando en muchos pormenores á fin de asegurar el buen orden y compostura tan necesaria en estas casas que fueron un tiempo y deben ser en adelante modelos de una buena educación.

El capítulo 11 señala las vacaciones y recreaciones de que pueden disfrutar los colegiales, tanto dentro como fuera del colegio, encargando en unas y otras aquel decoro y finura propias de su clase, y de la alta sociedad á que corresponden.

El capítulo 12 prescribe el género de estudio y los ejercicios literarios á que han de asistir los colegiales bajo la inspección de tres pasantes ó repetidores dotados por el colegio, los cuales sean como catedráticos subsidiarios, que continuamente residencien á los colegiales sobre las materias que oigan ó estudien en la universidad, explicándoles con latitud lo que los libros elementales y maestros no puedan hacer sino sumariamente. Estas plazas de pasantes se nombrarán por el rector y conciliarios, precedido un ejercicio de oposición delante del colegio, al cual podrá el rector llamar algunos maestros de la universidad para que lo censuren.

El capítulo 13 trata de la biblioteca y de las obligaciones del bi-

bliotecario: en él se señalan las reglas comunes y generales á esta clase de establecimientos.

El capítulo 14 abraza una multitud de disposiciones generales para el buen régimen y disciplina interior de los colegiales, capellanes, fámulos, criados y sirvientes. Y por último el capítulo 15 establece las reglas que han de observarse en la visita de los colegios que S. M. contempla necesaria para conservar siempre viva la disciplina y asegurado su buen gobierno. En cada colegio ha de haber siempre un visitador ordinario nombrado por S. M. á propuesta del Reverendo obispo, dean y cabildo canónico de las iglesias catedrales de Salamanca y Valladolid para los colegios de estas dos ciudades, y por el muy Reverendo arzobispo de Toledo para el de Alcalá, los cuales han de proponer un dignidad ó canónigo de dichas iglesias cada dos años que sea catedrático de la universidad ó que á lo menos tenga los grados mayores en teología ó derechos. Mas cuando S. M. ó sus augustos sucesores tuvieren por conveniente enviar algun visitador extraordinario, se especificarán sus facultades y encargos en la Rl. cédula que se espidiere al efecto, y ejecutará la visita por escrito y ante escribano juramentado al efecto, y con el recibimiento, orden y ceremonia que los visitadores ordinarios, á no prevenirse otra cosa en los despachos que se le dieren.

Hemos hecho este ligero extracto de la espresada Rl. cédula, pero convendrá que los que deseen enterarse bien de todo su contenido la lean en la Gaceta de Madrid que probablemente la insertará en toda su integridad.

CAMBIOS. Londres á tres meses 38/4. — París, 16 1. — Cádiz, 1/2 d.º — Sevilla, par á 1/4 b.º — Málaga, 1/4 á 1 b.º — Valencia, 1/4 d.º — Alicante, 1/2 d.º — Granada, 1/2 id. — Zaragoza 3/4 á 1/2 id. — Santander, 1/2 b.º — Bilbao 1 id. — Barcelona, á pesos fuertes, 1/4 b.º — Coruña, 1 d.º — Santiago, 1 id. — Descuento de letras 4 p.º al año.

#### FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p.º á dinero. 30 á 29/2.  
Vales no consolidados . . . . . 10/4.  
Intereses y deuda sin interés . . . . . 5.

SEVILLA, 23 de febrero. — Acabamos de saber que otra partidita de revolucionarios se ha presentado por San Roque con dirección á la serranía de Ronda. Inmediatamente salieron tras de ellos tropas mas que suficientes; pero echarán á correr al momento que lo sepan y se volverán al abrigo de Gibraltar, contentándose con la hazaña acostumbrada de haber inquietado unos dias á la pobre tropa y á las autoridades. Mucho deseáramos, como ya hemos dicho otras veces, que los dejaran internarse un poco, á ver que tal encontraban la opinion que tanto blasonan de serles favorable.

SANTIAGO, 7 de febrero. — El aspecto de esta capital cada dia vá mejorando: edificios, calles, fuentes, alumbrado y otras hermosuras de que gozan los mejores pueblos, y que no se conocían hasta que vino el actual capitán general del reino.

Deseamos que sus infinitas ocupaciones le permitan dedicarse á la formación de un cementerio, que si se llega á emprenderlo, tendremos el gusto de verlo concluido.

En Galicia, si se exceptua el Ferrol, la Coruña, Vigo y algun otro punto, en todas las ciudades y pueblos pequeños se da sepultura á los cadáveres en las iglesias, sin que el siglo en que vivimos y en lo que tan sabiamente se fundó la circular del 26 de abril de 1804 y otras anteriores, sea suficiente á desterrar tan perjudicial costumbre. No hay que atribuirlo á los habitantes, pues en ningún pais son mas dóciles á los preceptos de la autoridad. Y así se vé que al paso que otros grandes pueblos de este reino presentan la monstruosidad de enterrar en las iglesias, hay muchas pequeñas parroquias que tienen cementerios, debidos al celo y energía de sus párrocos que han sabido vencer las mayores dificultades, que para su ejecución se presentan en las aldeas. Dificultades mayores en estas, que en las grandes poblaciones, donde hay mas ilustración y la autoridad tiene mas medios para hacerse respetar.

En Galicia hay la malísima costumbre de tener los hornos en medio de las poblaciones, lo que espone á muchos riesgos.

Esto es mas sensible, por que generalmente ni en las mayores ciudades hay bombas, ni se conoce el servicio de ellas para apagar los incendios.

Los ayuntamientos deberian tenerlas, y ya que en todos los pueblos hay algun número de voluntarios realistas, deberian hacer el oficio de bomberos, dándoles algun sueldo los dias que trabajasen.

Se ha hecho el reemplazo de los regimientos provinciales de Lugo, Santiago, Pontevedra, Monterrey, Tuy y Betanzos habiendo pasado la primera revista el 1.º de este mes.

Para que estos cuerpos reciban toda la instrucción de que son susceptibles, convendría no desmenbrarlos en partidas sin una necesidad muy urgente.

Hay algunos ladrones en algunos puntos particularmente en el Ferrol y Coruña. En esta plaza han robado la casa de un oficial retirado de la armada.

Tambien los hay en la ciudad de Lugo, pero son de otra especie, pues que no roban dinero sino papeles.

El 5 de este mes á la intempestiva hora de las 7 de la noche llevaban dos individuos desde la administración de rentas á casa del visitador los libros siguientes: Ingresos de depositaria; Salida de caudales; De caja de líquidos; Borradores de cuentas; Estados de recaudaciones y distribuciones; Actas de arcos semanales y mensuales; Cuentas de acreedores; De intervencion de entrada y salida de totales y líquidos: todos de diferentes años. Pero al llegar á la Rua nueva á la intermediación de una guardia, con todas las tiendas abiertas, se presentaron cuatro sugetos, les dieron el alto añadiendo, *vengan los libros de la administración*. Los conductores los entregaron y sin mas réplica ni resistencia fueron á dar cuenta de lo que les habia sucedido. A todas las autoridades de esta han llega-

gado por el correo de ayer, los partes de las de Lugo, comunicando este suceso escandaloso; que como otros debería ser castigado con rigor. No nos toca examinar quienes sean los culpables; pero nadie puede negar que los hay. Esta impunidad entorpecerá siempre la marcha de nuestro ilustrado gobierno.

En esta tesorería hubo meses pasados una quiebra de 63,000 pesos de diferentes ramos; el crimen se ejecutó; pero aun esta sin castigo el que lo haya cometido. Lo sensible es que estos robos se hacen en el momento crítico que mas escasea el numerario; cuando mas se aumentan las atenciones y cuando el digno secretario del despacho de hacienda á fuerza de economías y de un sabio plan, llegó á cubrir las atenciones del estado con admiración de cuantos lo estan experimentando.

*Papeles de Paris del 1 de marzo.* — El *Diario* de Petersburgo del 10 de febrero cuenta las tentativas que ha hecho S. M. I. para librar á los polacos de los males de la guerra. Este documento de oficio refiere la conversacion del emperador con el principe Lubecki y el nuncio Jesierski, en la cual procuraron persuadirle que la mayoría del ejército polaco no habia sido culpable en la empresa de un corto número de jóvenes insensatos. El emperador les manifestó su dolor por el atentado de Varsovia, y por la mancha que habia caído sobre el honor del ejército polaco: que conocia cuan dignos de castigo eran los autores de la revolución; pero que su corazón de acuerdo con sus intereses y los de la Polonia, le movia á desear que los mismos polacos expiasen el yerro de los culpables, restableciesen el orden legal y juzgasen á los delincuentes, reservándose el derecho de perdonar, del cual le seria muy agradable usar liberalmente. Añadió que no podia conciliar las protestaciones de fidelidad que se le hacian, con los armamentos de Polonia y sus proclamas para excitar á la insurrección las provincias fieles: que el honor de su corona no le permitia hacer concesiones, pedidas por medio de una rebelión y con las armas en la mano: que su proclama manifestaba bastantemente que no habia incurrido en su indignación la Polonia, sino los rebeldes: pero que si los polacos se armaban contra la Rusia y contra su soberano, ellos mismos serian los que derribarian su patria. El *Diario* concluye así: « los revolucionarios, pues, que se llaman representantes de la nacion polaca han consumado con el último ultraje (la proclamación de la independencia polaca) la obra de iniquidad que entrega su patria á todos los males de la guerra. El emperador tiene el consuelo de no haber omitido medio alguno para evitar tan funesta catástrofe. Lamentando la necesidad de cumplir una obligacion rigorosa, pero sagrada, su corazón generoso no perderá ninguna ocasion de suavizar con su moderación y clemencia los terribles efectos de su justicia. »

Algunas cartas particulares del oriente de Alemania anuncian que los rusos están á 6 leguas de Varsovia, desde la cual se oyen claramente los cañonazos. En dicha ciudad se ha dado un decreto muy severo para obligar á muchos individuos á entrar en la guardia nacional; y se comenzaba á desempedrar las calles y á formar barricadas. El pan escaseaba, y los cosacos estaban ya á punto de cortar todas las comunicaciones. Emigraban de la ciudad todos los que podian.

*Proclama del Cardenal Tomas Bernetti, secretario de estado de Su Santidad, del 14 de febrero.* Una tropa de malvados ha creído que le seria fácil trastornar el orden público, hacer olvidar á los romanos su religion, y el afecto y lealtad que tanto les honra, á su padre y soberano, y hallar sin fidelidad y sin valor las nobles tropas pontificales. Estos hombres, en sus tenebrosas y criminales maquinaciones, han formado en esta capital proyectos de rebelión, y hecho inútiles esfuerzos para asegurar su triunfo. El gobierno conoce sus movimientos: no ignora los medios que emplean: conoce el objeto á que se dirigen, y ha tomado providencias contra tan indigna tentativa. Sin embargo el Santo Padre quiere que esta poblacion fiel sepa que los ingratos, los pérfidos y los impíos no abandonan facilmente sus empresas: y aunque estemos seguros de la vanidad de sus conspiraciones, confian en las noticias que esparcen para inspirar terror, en los nombres de personas ilustres que se jactan falsamente de tener por instigadores y cómplices, y en la esperanza de que las tropas se fatigarán del servicio antes que ellos de maquinar crímenes.

El proyecto, ya conocido, de estos miserables es la ruina de las propiedades tanto públicas como particulares; y han procurado, con el atractivo de la rapiña partidarios que les auxilien en la sublevación. No lograrán este resultado funesto, gracias á la divina Providencia, que vela por Roma, á la poderosa intercesion de la Santísima Virgen, protectora especial de esta devota poblacion, y de los gloriosos apóstoles San Pedro y San Pablo. En efecto por un favor del cielo ha sucedido que entre los engañados y llevados al error haya algunos que impelidos por el remordimiento han confesado su engaño y hecho revelaciones.

« El gobierno no dejará impunes estas intrigas: pero si los malvados hicieron de nuevo otra infame tentativa, el Santo Padre, seguro de la fidelidad constante y sin límites de sus súbditos, no duda que á la primer señal del castillo de Santangelo, ó al sonido de campanas de los establecimientos públicos, todos los individuos obligados al servicio militar, reuniéndose, en cuanto sea posible á sus cuerpos respectivos, corran á la pronta y generosa defensa de la religion, de la patria y del trono. Dada en la secretaria de estado, á 14 de febrero de 1831. — T. Card. Bernetti. »

Se han recibido noticias de Roma de fecha del 19. Gracias á la energia y prudencia del gobierno pontifical, parecia restablecida la tranquilidad, y que se procedía á la instrucción del proceso, y al interrogatorio de los conspiradores. — Un diario ha pretendido que habia estallado una nueva insurrección en Sicilia; pero hemos visto cartas de Nápoles de fecha del 11, que aseguran, que los dos rei-

nos disfrutaban la mas perfecta tranquilidad. (*Gaceta de Francia*).

La proclama del Cardenal ha restablecido el orden; pero Roma presenta el aspecto de una ciudad en estado de sitio. — Poco después de la proclama del secretario de estado, el gobernador de Roma ha publicado otra en que se dice, que se considera como un delito, que se halle un extranjero, de cuya existencia no se haya dado parte por algun fondista, ciudadano particular, ó convento, los cuales serán en su caso cómplices y responsables de este delito. — No se sabe el curso de nuestros fondos, aunque se cree que no habrán bajado de 90. — Los franceses de la Academia y los demas artistas de la misma nacion, guardan en su conducta la mayor circunspeccion. No sucede lo mismo con los artistas alemanes, y de otras partes de Italia. — Se han cerrado los espectáculos; pero hay como siempre paseo de coches en el Corso hasta la noche. — Aseguran que tropas austriacas ocuparán el castillo de Santangelo, si la tranquilidad pública no se restablece para el fin del mes. — Los viajeros ingleses querian partir; pero no les es facil saber donde estarán mas tranquilos que aqui. (*El Tiempo* citado por la *Gaceta de Francia*).

— Se lee en el *Tiempo*: « Los alarmas continúan. La baja de los fondos, que consideramos como un sintoma de la baja de todos los valores, de todos los créditos, y de todos los negocios, ha hecho nuevos progresos; ¡tan grande es la desconfianza que se ha introducido en todas las relaciones de interes!

Se ha sabido por el telégrafo que las tentativas de desorden en Saboya se habian reprimido completamente.

M. de Humboldt trae á Paris las seguridades mas pacíficas de la corte de Berlin.

Un pliego del duque de Mortemart desmiente los proyectos belicosos que se suponen á la Rusia.

Estos hechos no pueden prevalecer contra los incidentes que nos tocan mas de cerca, y contra las observaciones á que dan lugar. » (*Id.*)

*Papeles de Paris del 2.* — Los diputados enviados de Varsovia á Kalisch para reclutar gente han mandado á los alemanes y judios que estaban domiciliados en aquella ciudad que tomen las armas lo que no se ha obedecido. Sin embargo, reunen los polacos cuanta gente pueden llevarse por violencia. Arrestan á todos los que encuentran en el camino, sean quienes fueren, y cuando pasa un batallón le dan una hoz y lo incorporan. A nadie exceptúan, ni aun á los padres de familia. Algunas cartas aseguran que en los puntos donde hay tropas polacas, se reconoce mucha falta de grano. El gobierno de Berlin ha mandado que salgan de Polonia todos los prusianos que no puedan alegar justos motivos de su permanencia en aquel pais. Los que no lo hicieren en el término de cuatro semanas, serán considerados como traidores á la patria y confiscados sus bienes. Varsovia está en la actualidad rodeada en un radio de 8 leguas de cuatro cuerpos rusos. Pero la posicion de Paltusk, que ocupan las tropas polacas, no ha sido atacada todavia. (*Gaceta de Francia*).

El prefecto de policía de Paris dirigió el 28 de febrero una circular á los comisarios de cuartel, en que les dice: « aunque ahora nada amenaza la tranquilidad pública he recibido avisos que hacen temer que los enemigos del orden se aprovechen de la actual estrechez de la clase artesana para excitar nuevas agitaciones. » Sigue la instrucción de lo que deben hacer los comisarios, apenas vean que se forman grupos, y los medios de que han de valerse para disiparlos: que son las exhortaciones, la triple intimación y la fuerza armada. (*Id.*)

Escriben de Leon, fecha 26 de febrero: muchos centenares de individuos se habian alistado aqui para hacer un movimiento en Saboya, y engañando la vigilancia de las autoridades, se habian dirigido á Maximieux: pero entre todos ellos, solo cuatro ó cinco tenían uniforme de guardias nacionales, y 8 ó 10 malos fusiles. Un destacamento de gendarmería y de tropa de linea los persiguió y se dispersaron. El prefecto de Leon ha publicado una proclama afeando semejantes alistamientos contrarios al principio de no intervenir proclamado por el gobierno frances, y que tendrian por resultado encender la guerra, quizá con toda Europa, y en cuanto á los emigrados, dice: « los extranjeros, que se han fijado en Francia no ignoran que están sometidos, como los franceses, á las leyes generales de policía y seguridad, y que serán dignos de las penas mas graves, si cometen acciones hostiles que podrian exponer el estado á una declaración de guerra. Tampoco ignoran que la ley castiga con pena capital á los que levanten, enganchen ó alistén soldados sin autorización. Se persigue en justicia á los autores de los alistamientos, y la ley los condenará. »

Los fondos públicos continúan bajando: lo que se atribuye á los temores de guerra.

*Alcance del 3.* — La *Gaceta de Francia* dice: « hoy se ha esparcido la voz en Paris, de que los rusos han entrado en Varsovia »: y mas abajo; « la *Gaceta de estado de Berlin* del 24 de febrero, no contiene noticia alguna de Polonia: y sin embargo podia darlas de Varsovia, del 20. » El mismo periódico dice: « todos los papeles confirman que Roma está sosegada. . . La revolución, habiendo dado vuelta á europa, ha venido á espirar en la ciudad eterna al pie del trono pontifical. »

BOLSA DE PARIS DEL 2 DE MARZO.

|                                     |              |   |
|-------------------------------------|--------------|---|
| El cinco por ciento . . . . .       | 88 fr. 50 c. | CAMBIOS.—Amsterdan. 57 1/2                        |
| El tres . . . . .                   | 54 fr. 60 c. | Londres . . . . . 25 fr. « c.                     |
| Acciones . . . . .                  | 1475.        | Madrid . . . . . 15 fr. 50 c.                     |
| Empréstito Real de España . . . . . | 59.          | Bilbao . . . . . 15 fr. 45 c.                     |
| Renta perpetua . . . . .            | 42 1/4.      | Consolidados de Londres el 28 de febrero. 76 3/4. |